



MINISTERIO DE  
CIENCIA, INNOVACIÓN Y  
UNIVERSIDADES



UNION EUROPEA  
FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
"Una manera de hacer Europa"



AGENCIA  
ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN

**CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2019, DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN, Y DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2018 DE PROYECTOS DE I+D+i «RETOS INVESTIGACIÓN», DEL PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020**

Advertido error material en el anexo a la resolución de 11 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación, y de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de ayudas excluidas en la convocatoria 2018 de proyectos de I+D+i «Retos Investigación», del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, publicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades el 11 de febrero de 2019, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la siguiente corrección:

En la página 3 del anexo, donde dice:

ENTIDAD	CENTRO	REFERENCIA	CÓDIGO CAUSA EXCLUSIÓN
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE DESARROLLO LOCAL	RTI2018-095207-A-I00	8
	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	RTI2018-095754-B-C22	5
	INSTITUTO DE CIENCIA MOLECULAR	RTI2018-099950-J-I00	7

Debe decir:

ENTIDAD	CENTRO	REFERENCIA	CÓDIGO CAUSA EXCLUSIÓN
UNIVERSIDAD DE VALENCIA	UNIVERSIDAD DE VALENCIA	RTI2018-095754-B-C22	5
	INSTITUTO DE CIENCIA MOLECULAR	RTI2018-099950-J-I00	7

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o ser impugnada directamente en vía contencioso-administrativa ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación.

LA SECRETARIA DE ESTADO DE UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN Y PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 1 de julio de 2016, BOE n.º 162 de 6 de julio, y Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,

Enrique Playán Jubillar